

PROYECTO DE DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS DIF ESTATALES A UTILIZAR LECHE FLUÍDA EN LOS PROGRAMAS ALIMENTICIOS ESTATALES CON BASE EN UN PADRÓN DE PRODUCTORES NACIONALES EN EL QUE SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE QUIENES CUMPLAN CON LAS NORMAS NUTRICIONALES, SANITARIAS Y DE PROCESO DEFINIDAS POR EL DIF NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. ARMANDO JESÚS FÉLIX OLGUÍN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; La Comisión de Desarrollo Social presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El Dip. Armando Jesús Félix Olguín del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el 26 de abril de 2007, proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios estatales con base en un padrón de productores nacionales en el que sólo podrán inscribirse quienes

cumplan con las normas nutricionales, sanitarias y de proceso definidas por el DIF nacional.

Con esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó este asunto a la Comisión de Desarrollo Social para la elaboración del análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

El diputado Jesús Félix Olguín en su propuesta, destaca la importancia que tiene la leche fluida por la gran cantidad de nutrientes minerales, proteínas y vitaminas que favorecen el desarrollo y crecimiento de nuestros niños.

Asimismo, señala que los beneficios de este producto son motivo para que los programas de desayunos escolares a cargo del DIF, deban tener como uno de sus objetivos principales contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con desnutrición o en riesgo, a través de una ración alimenticia pertinente.

El Diputado Félix Olguín menciona en su planteamiento, que para cubrir sus programas de desayunos escolares el DIF consume un equivalente de 214 millones 246 mil 163.5 litros de leche anual; de estos el 70% de la leche que se consume es de importación y se maneja bajo la modalidad en polvo, en detrimento de los pequeños productores nacionales que en muchos casos se ubican en zonas rurales de alta marginación.

En este aspecto, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reconoce que la producción láctea, es básica, estratégica y de interés nacional por su aporte al empleo rural, situación urgente en el campo mexicano.

El proponente considera que fomentar la compra de leche fluida para los programas de desayunos escolares representa una medida adecuada para atender con efectividad las necesidades nutricionales de nuestra niñez, así como una poderosa herramienta de desarrollo para nuestros productores y para el sector agroalimentario nacional, máxime cuando se propone que aquella que se adquiriera a los pequeños productores nacionales, provenga de quienes estén registrados previamente y cumplan con los controles y medidas de calidad establecidas para ello.

La propuesta, también tiene el propósito de coadyuvar a atenuar el problema por el que está atravesando en estos momentos el sector agropecuario del país, específicamente el de los pequeños productores nacionales de leche, a quienes el DIF debe considerar con mayor importancia en sus relaciones comerciales, antes que a los productores extranjeros.

En cuanto a la calidad del producto, esta puede ser mejor, puesto que se estaría utilizando leche fresca, sometida a un proceso de pasteurización, muy diferente al de rehidratación al que es sometida la leche importada que llega al país en forma de polvo, además se estaría en la posibilidad de comprar más cantidad de este producto a

los industriales nacionales, por su menor costo, que el que se trae de importación y con mayores beneficios nutricionales para la niñez que la consume.

Del análisis realizado a esta propuesta, los integrantes de esta Comisión consideran positiva la formulación planteada por el diputado Félix Olguín para exhortar a los DIF estatales para que utilicen leche fluida, que provenga de pequeños productores nacionales, en los programas alimenticios que se desarrollan en los diferentes estados de la República, a fin de que se vea fortalecida la producción nacional, principalmente la de los pequeños productores localizados en las zonas rurales de alta marginación.

Por las consideraciones anteriormente expuestas la Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta soberanía exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios de los estados con base en un padrón de productores nacionales en el que sólo podrán inscribirse

quienes cumplan con las normas nutricionales, sanitarias y de proceso definida por el DIF nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los _____ días del mes de _____ de dos mil siete.